



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Matrimonio Civil 730264089001-2022-00043-00.

El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Venadillo Tolima remitió por competencia la solicitud de matrimonio civil de FLORIBERTO LOMBANA PALMA y LUZ ARGELIA VARÓN PEDRAZA, anexando fotocopias de los registros de nacimiento y de los documentos de identidad, quienes citaron como testigos a JENNIFER URUEÑA y JULIÁN RESTREPO, ambos mayores de edad y vecinos de Alvarado Tolima.

Como la misma reúne las condiciones legales este Despacho Judicial,

R E S U E L V E:

PRIMERO: AVÓQUESE y DISPÓNGASE que mediante el trámite señalado en el artículo 134 del Código Civil, se dé curso a la petición de matrimonio civil, presentada por FLORIBERTO LOMBANA PALMA y LUZ ARGELIA VARÓN PEDRAZA.

SEGUNDO: Para llevar a cabo tal diligencia, señalase las nueve (09:00) de la mañana, del veinte (20) de mayo del año que avanza, a la misma deberán comparecer las testigos JENNIFER URUEÑA y JULIÁN RESTREPO.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b933ef20196285b576b0b77c90a03d2f98bfcf5e593b3dc0b7955258693758c**

Documento generado en 13/05/2022 10:50:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>